



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL
B. AUTORIDADES Y PERSONAL
B.2. Oposiciones y Concursos
AYUNTAMIENTO DE LA ROBLA (LEÓN)

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2022, de la Alcaldía de La Robla (León), por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal.

Mediante resolución de alcaldía de este ayuntamiento de 26 de mayo de 2022, se aprobó la oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

Considerando que conforme con lo previsto en el artículo 2, en la Disposición Adicional 6ª y demás concordantes de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se ha incoado expediente para elaborar la Oferta de Empleo Público correspondiente a los procedimientos de estabilización en este Ayuntamiento.

Visto que en el Expediente electrónico 532/2022 consta el informe de Secretaría sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir, así como el informe favorable de Intervención sobre la aprobación de la Oferta de Empleo Público.

Habiendo sido sometida la Oferta de Empleo Público a la Mesa General de Negociación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal antes del 1 de junio de 2022, con la siguiente relación de plazas:

N.º PLAZAS	PUESTO/PLAZA	VÍNCULO	ANTIGÜEDAD	PROCESO
1	ARQUITECTO/A TÉCNICO	LABORAL	Anterior 2016	CONCURSO
1	ADL	LABORAL	Anterior 2016	CONCURSO
1	TÉCNICO/A TURISMO	LABORAL	Anterior 2016	CONCURSO
1	DIRECTOR/A ESCUELA MUSICA	LABORAL	Anterior 2016	CONCURSO
2	PEÓN ESPECIALISTA	LABORAL	Anterior 2016	CONCURSO

N.º PLAZAS	PUESTO/PLAZA	VÍNCULO	ANTIGÜEDAD	PROCESO
2	ENCARGADO/A	LABORAL	Anterior 2016	CONCURSO
4	OFICIAL	LABORAL	Anterior 2016	CONCURSO
5	PEÓN	LABORAL	Anterior 2016	CONCURSO
3	LIMPIADORES/AS	LABORAL	Anterior 2016	CONCURSO
7	PROFESOR/A ESCUELA MUSICA	LABORAL	Anterior 2016	CONCURSO

Asimismo, las plazas de profesor/a de escuela de música se estabilizarían con la condición de **fijos discontinuos**.

Segundo. Publicar en la sede electrónica de la Corporación, <https://aytolarobla.sedelectronica.es/board>, y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en el Boletín Oficial de la Provincia de León, antes del 1 de junio de 2022.

Tercero. La publicación de la convocatoria para la cobertura de las plazas incluidas en la oferta para la estabilización temporal deberá ser antes del 31 de diciembre de 2022 y su resolución antes del 31 de diciembre de 2024.

Cuarto. Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas estructurales ocupadas de forma temporal existente en cada uno de los ámbitos afectados.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de León o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

La Robla, 26 de mayo de 2022.

El Alcalde,
Fdo.: SANTIAGO DORADO CAÑÓN